



Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

Nº *1402*..... -2022-GORE-ICA-DRSA/DG-CLAS

Ica, *13* de *Noviembre* del 2022

VISTO:

El Memorando Nº 321-2022-GORE-ICA-DIRESA-DG, de fecha 04 de Noviembre del 2022, el Informe Nº 031-2022-GORE-DIRESA-ICA-DESP/DSS-CLAS y la Nota Nº 283-2022-DIRESA-ICA/DESP-DSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones y su Reglamento Decreto Supremo Nº 017-2008-SA dispuso la reestructuración de las Comunidades Locales de Administración de Salud y la adecuación de las existentes a la Ley y el Reglamento, estableciendo el procedimiento a seguir para la selección y designación del Gerente del CLAS;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 1469-2018-GORE-ICA-DRSA-DESP-DSS, de fecha 13 de Setiembre del 2018, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 001-2018-GORE-ICA-DRSA-DESP-DSS-V.01 "Directiva Administrativa para la Precalificación de la Terna de Postulantes a las Gerencias de las Asociaciones CLAS del ámbito de la Jurisdicción de la Dirección Regional de Salud de Ica", la misma que tiene como objetivo "Realizar en forma transparente el proceso de precalificación de las ternas de postulantes a las Gerencias de las asociaciones CLAS del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Salud de Ica, entre los profesionales de la salud que se presenten a las convocatorias,...";

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 0021-2018-GORE-ICA-DRSA/DG-CLAS de fecha 19 de Enero del año 2018, se designó en el artículo segundo de la parte resolutive, a la Médico Cirujano Rosa Mercedes Campos Zevallos, las funciones de Gerente de la Asociación CLAS Subtanjalla y a su vez Jefe del Centro de Salud CLAS Subtanjalla del distrito de Subtanjalla, provincia de Ica y departamento de Ica;

Que, mediante el Acta del Consejo Directivo de la CLAS Subtanjalla, de fecha 07 de Setiembre del 2022, se aprueba los requisitos y el cronograma de la convocatoria pública para cubrir el cargo de Gerente de la Asociación CLAS Subtanjalla, cuya fecha es del 15 de Setiembre del 2022 al 13 de Octubre del 2022;

Que, con fecha 07 de Octubre del 2022, se reúnen en el Centro de Salud, el Consejo Directivo de la CLAS Subtanjalla, para realizar la precalificación del postulante a la Gerencia de la CLAS Subtanjalla, aplicando el Acta de Evaluación Curricular, Evaluación de Conocimientos, Plan de Gestión y Entrevista Personal, donde revisado y evaluado el expediente presentado, determinaron que la postulante la Bióloga Carmen Rosa Fracchia Huamán, reúne los requisitos y califica con puntaje aprobatorio para el cargo de Gerente;

Que, con fecha 10 de Octubre del 2022, a través del Oficio Nº 41-2022-CLAS/SR/CHB, el Presidente de la Asociación CLAS Subtanjalla, hace llegar el Acta de Reunión del Consejo Directivo de la Asociación CLAS Subtanjalla, para la Elección del Gerente, en la misma que solicitan se emita la resolución de designación como Gerente de la Asociación CLAS Subtanjalla, a la Bióloga Carmen Rosa Fracchia Huamán, y;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29124, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2008-SA; y con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Dirección de Servicios de Salud, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la DIRESA Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la Médico Cirujano Rosa Mercedes Campos Zevallos, en el cargo de Gerente de la CLAS Subtanjalla y a la vez Jefe del Centro de Salud CLAS Subtanjalla, del distrito de Subtanjalla, provincia de Ica y departamento de Ica, expresando el agradecimiento por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Bióloga Carmen Rosa Fracchia Huamán, en el cargo de Gerente de la Asociación CLAS Subtanjalla y a la vez Jefe del Centro de Salud CLAS Subtanjalla, del distrito de Subtanjalla, provincia de Ica y departamento de Ica, de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del artículo 35° del D.S. N° 017-2008-SA.

ARTICULO TERCERO.- La duración del cargo de Gerente es de dos (2) años continuos, siempre y cuando apruebe la evaluación anual que permita su ratificación para continuar el segundo año.

ARTICULO CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a los interesados, al Registrador Regional del RENAES-DIRESA Ica y a las instancias correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



JRGG/DG-DIRESA
SMS/DESP
EAFF/DSS
EAQM/Coord. CLAS
02.11.2022